



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial rol 2-1674.

LONGAVI, 06 OCT. 2025
DECRETO MUNICIPAL N° 1814 /

VISTOS:

La solicitud de patente comercial de giro comercial y declaración de capital presentada por EL Rincón de la 3 B S.P.A., R.U.N. N° 77.016.922-4.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la formula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Informe Sanitario N° 2507426557 de fecha 18 de agosto de 2025, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

El Informe N° 44 de fecha 02 de julio de 2025, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que El Rincón de la 3 B S.P.A. cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE LA PATENTE COMERCIAL DE GIRO LIBRERÍA, PAQUETERIA Y FERRETERIA, ROL N° 2-1674 A EL RINCON DE LA 3 B S.P.A, R.U.N. 77.016.922-4 CON DIRECCIÓN COMERCIAL 1 NORTE LOTE 5, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL
B. Almuna/A. Jaque



RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.

